REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO SNGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO	05001400317**201800125500**
DEMANDANTE	COOPERATIVA PIO XII DE COCORNA
DEMANDADO	ISABEL ZAPARDIEL TORRES MARIO LEON JARAMILLO CANO ERIKA JOHANNA RAMIREZ ARROYAVE
ASUNTO	INCORPORA CITACIONES PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL-AUTORIZA NOTIFICACION POR AVISO-REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Para los fines pertinentes, se incorpora la citación para diligencia de notificación personal a la demandada, ISABEL ZAPARDIEL TORRES, con resultados negativos.

Se allega citación para diligencia de notificación personal a la demandada, ERIKA JOHANNA RAMIREZ ARROYAVE, con resultados positivos, en la carrera 72 A No.79-50 de Medellín.

Se autoriza al apoderado judicial de la parte demandante, a gestionar la notificación por aviso a la señora ERIKA JOHANNA RAMIREZ ARROYAVE en la misma dirección en la cual fue recibida la citación para la diligencia de notificación personal. (Art. 292 del Código General del Proceso).

Se requiere al mandatario judicial a fin de que, en el momento de enviar la notificación por aviso, incluya en el acta, la dirección, teléfono y correo electrónico del despacho judicial, el cual es cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o celular 3126879949.

NOTIFIQUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

mn